

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Sra. alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento se ha dictado decreto número 3622, de 8 de mayo de 2025, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Revocar, dejando sin efecto, el ordinal Séptimo, correspondiente al nombramiento de los titulares de las concejalías-delegadas en las que se estructura cada área de gobierno del decreto de 29 de octubre de 2024, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Alcorcón, a los tenientes de alcalde, el número, denominación y competencias de las áreas de gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, su estructura orgánica y adscripción del organismo público municipal IMEPE y la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S. A. (ESMASA), y a los titulares de las áreas de gobierno, exclusivamente en lo que respecta al Área de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión, que pasará a disponer del siguiente tenor literal:

Área de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión:

- Dña. Raquel Rodríguez Tercero, titular de la Concejalía-Delegada de Servicios a la Ciudad.
- Dña. Miriam Benítez González, titular de la Concejalía-Delegada de Desarrollo Económico Y Oportunidades de Inversión.
- D. David López Martín, titular de la Concejalía-Delegada de Patrimonio.
- D. Carlos Carretero Rodríguez, titular de la Concejalía-Delegada de Formación y Empleo.

Segundo.—Los titulares de las Concejalías-Delegadas que se integran en el Área de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, ostentarán las funciones del artículo 157 del Reglamento Orgánico Municipal, ratificándose las facultades que han sido delegadas por esta alcaldesa a los titulares de las mismas en virtud de los decretos emitidos que a continuación se expresan, junto con las que les sean delegadas por la Junta de Gobierno Local:

- Concejalía-Delegada de Servicios a la Ciudad, decreto emitido el 30 de octubre de 2024.
- Concejalía-Delegada de Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, decreto emitido el 30 de octubre de 2024.
- Concejalía-Delegada de Patrimonio, decreto emitido el 30 de octubre de 2024.
- Concejalía-Delegada de Formación y Empleo, decreto emitido el 11 de julio de 2023.

Tercero. *Entrada en vigor.*—El presente decreto surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Notificándose personalmente a los interesados y salvo manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Alcorcón, a 2 de julio de 2025.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/10.917/25)

